Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	VERBAL	
Demandante	Ma. MERCEDES MATEOS	
Demandados	JUAN JARAMILLO y otros	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00204-00	
Puede verificarse en	Estados Electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Se reconoce personería al abogado ALEJANDRO BUILES VELÁSQUEZ para que judicialmente represente en este proceso al codemandado Sr. FABIO HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ en la forma y términos del memorial poder obrante como PDF 18,

NOTA: La respuesta a la demanda en nombre del Sr. Gómez y todos sus anexos aparece en el expediente digital como PDFs 21 a 63 y se hace constar que algunos de los pagarés allegados cuentan con cartas de instrucciones por lo que la Secretaría del Juzgado procedió a juntar ambos documentos en un mismo PDF para hacer un poco más fácil la consulta del expediente digital.

El traslado que corresponda a las excepciones se otorgará posteriormente en la oportunidad pertinente.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ
Ant

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

David A. Cardona F.
Secretario